

Volumen 3 (N° 2)
julio-diciembre 2023

Depósito Legal:
IF NE2021000009
ISSN: 2957-4498

 **REVENCYT**
Revistas Venezolanas
de Ciencia y Tecnología



UNIMAR CIENTÍFICA

REVISTA CIENTÍFICA DE LA
UNIVERSIDAD DE MARGARITA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

*“Forjadora de
Hombres de Bien”*



LA POBLACIÓN DE "EL TIRANO" ANTE LA DESHEREDAD CULTURAL POR DECRETO

(The population of El Tirano facing cultural disinheritance by decree)

Fuentes Rojas, Reinaldo ¹
Universidad de Margarita
Venezuela
refuentesr42@gmail.com

Resumen

El presente artículo de investigación, enmarcado en el patrimonio cultural, tiene como propósito el análisis crítico del discurso de un Decreto del gobierno del estado Nueva Esparta, ejecutado el 12 de diciembre de 1915, vinculado con la población de El Tirano, donde se decreta la construcción de la plaza Bolívar. Tal Decreto es previo a otro publicado nueve (9) días después, donde se elimina su nombre y se le designa como Puerto Fermín. El decreto analizado es clave para comprender el contexto que contribuyó para que esta población perdiera días después su toponimia, con la consecuente afectación de su identidad cultural. Previo al análisis se abordan aspectos teóricos respecto al patrimonio cultural, orígenes toponímicos de El Tirano, la utilidad del término "desheredad cultural" aplicable a este análisis, así como un breve abordaje de su topónimo Lope de Aguirre, citado por algunos autores interesados en el imaginario construido en el tiempo alrededor de él, entre ellos, el reconocido novelista venezolano Miguel Otero Silva. En tal decreto gubernamental se evidencia la polarización negativa de la representación social internalizada en los jerarcas gomecistas de la época respecto a Lope de Aguirre, expresada en la apropiación negativa contenida en su retórica discursiva, la cual propicia finalmente la desheredad cultural de El Tirano.

Palabras clave: Toponimia, El Tirano, Análisis Crítico del Discurso, Decretos, Desheredad Cultural.

Abstract

The purpose of this research article, framed in cultural heritage, is to critical analyze the discourse of one (1) decree of the Nueva Esparta State government, executed on December 12, 1915, linked to the population of El Tirano, where decrees the construction of Plaza Bolívar. Such decree is prior to another published nine (9) days later, where its name is deleted and it is designated as Puerto Fermín. The analyzed decree is key to understanding the context that contributed to this population losing its place names, days later, with the consequent affectation of their cultural identity. Prior to the analysis, theoretical aspects regarding cultural heritage, toponymic origins of El Tirano, the usefulness of the term "cultural disinheritance" applicable to this

¹ Licenciado en Psicología (Clínica) UCV. Postgrado en Psicología. Especialista en Gerencia de Servicios. Magíster en Historia Regional de Venezuela. Doctor en Patrimonio Cultural. ULAC. Profesor Universitario UDO, UNIMAR, ULAC. Psicólogo Clínico en ejercicio. Correo electrónico: refuentesr42@gmail.com

analysis, as well as a brief approach to its place name Lope de Aguirre, cited by some authors interested in the imaginary built in time around him, among them, the renowned Venezuelan novelist Miguel Otero Silva. In such a government decree, the negative polarization of the social representation internalized by the Gomez hierarchs of the time, with respect to Lope de Aguirre, is evident, expressed in the evident negative appropriation contained in his discursive rhetoric, which finally fosters the cultural disinheritance of El Tyrant.

Key words: Toponymy, El Tirano, Critical Analyze the Discourse, Decrees, Cultural Inheritance.

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El interés por conocer, interpretar, preservar y divulgar las expresiones intangibles de una cultura, brinda el escenario propicio para la comprensión de procesos sociales identitarios. Estudiar el desarrollo y preservación de tales procesos inmateriales, nos abre las puertas para participar en la complejidad histórica, psicosocial y cultural de una sociedad, que, en ocasiones, se ve en la necesidad de defender su herencia ancestral, sus raíces identitarias, legado vivo de las generaciones antecesoras, resistiendo culturalmente los embates agresivos contra su patrimonio cultural, representado en su toponimia, es decir, el sitio nombrado por los antecesores, donde se origina y desarrolla su cultura.

De acuerdo con García Cuetos (2011:15), el patrimonio cultural debe considerarse como la herencia de una cultura, "un conjunto de bienes materiales e inmateriales, heredados de nuestros antepasados que han de ser transmitidos a nuestros descendientes acrecentados". De forma que el patrimonio de una cultura lo componen una amplia gama de objetos materiales e inmateriales, tanto del presente como del pasado y también paisajes naturales. Música, danzas, religiosidad, gastronomía, artesanía y tradiciones se equiparan al lenguaje, literatura, bellas artes, monumentos y sitios históricos, pues todos forman parte del acervo cultural. Es constante también su interacción dialéctica con un espacio geográfico determinado, convertido en el territorio o sitio de encuentro de esa sociedad con su patrimonio. Es decir, patrimonio cultural es también todo lo que nos vincula y remite con nuestra identidad cultural, haciéndonos únicos como sociedad.

El concepto de patrimonio se ha ido ampliando y un paso decisivo se dio con el reconocimiento del Sitio, el cual quedó definido en la Carta del ICOMOS Australia para los sitios con Significación Cultural de 1999, conocida como Carta de Burra, como "Lugar, área, terreno, paisaje, edificio u otra obra, grupos de edificios u otras obras, y puede incluir componentes, contenidos, espacios y visuales" (artículo 1), aclarándose asimismo que ese concepto de Sitio debe ser interpretado en sentido amplio, y que los elementos citados incluyen árboles, jardines, parques, plazas, donde han tenido lugar acontecimientos históricos, áreas urbanas, ciudades, sitios industriales, sitios arqueológicos, sitios espirituales y religiosos. Y en cuanto a la significación cultural, el documento especifica que "Significa valor estético, histórico, científico, social o espiritual para las generaciones pasada, presente y futura" (ob.cit.:45).

Visto en forma amplia, el sitio supone un entorno ambiental de interacción de prácticas sociales, de espiritualidad, costumbres, conocimientos ancestrales e historia que han integrado una dinámica social, dando como resultado la creación de un patrimonio cultural inmaterial en un espacio vivo de dimensiones culturales, sociales y económicas.

Observamos de esta manera, cómo la geografía contribuye de forma integral como disciplina científica al área de conocimiento del patrimonio cultural, ampliando su concepto y teorización. Cercana a esta se encuentra la toponimia, disciplina que, según Comerci (2002), estudia la historicidad de los nombres de los lugares, de cómo estos contribuyen a producir imaginarios espaciales, representaciones sobre el lugar (topo) y sus dinámicas (onomas). Tal historicidad se construye de generación en generación y se realiza fundamentalmente mediante transmisión oral, por ser esta la vía más expedita y natural de comunicación humana.

Según Agostini (2018: 25):

La oralidad, en general, viabiliza la elaboración de fundamentos empíricos que emergen de historias vividas, de vivencias diarias, simples y realistas; de diálogos familiares y conversaciones comunitarias. El conocimiento, producto de la tradición oral, obviamente, humaniza el uso del lenguaje, se vierte como una voz colectiva que traspasa más allá de una comunidad el saber impregnado de la visión, y la percepción de los sentidos del informante. En tal virtud, debe ser considerado como un valor originario de una comunidad, capaz de rebasar las fronteras del conocimiento.

Como podemos observar, la oralidad y la memoria colectiva son elementos indisolubles cuando queremos interpretar y conocer la identidad cultural de una determinada sociedad, especialmente en aquellos aspectos asociados al conocimiento del patrimonio cultural inmaterial en un espacio geográfico determinado, conocido en el ámbito patrimonial como Sitio Cultural; lugar con un nombre que lo significa y expresa su identidad. Es así como la breve consideración de los aspectos teóricos tratados, orientan el tema que nos ocupa.

2. EL TIRANO: BREVE HISTORIA TOPONÍMICA

En la isla de Margarita, municipio Antolín del Campo del estado Nueva Esparta, se encuentra un sitio cultural conocido como El Tirano. Desde el punto de vista patrimonial es un sitio cultural de valor histórico y social, conocido así desde que Lope de Aguirre desembarcó en sus playas el 22 de julio de 1561. En relación con este notable hecho histórico existen muchas referencias bibliográficas, pues en nuestra historiografía prácticamente todos los textos de Historia de Venezuela, desde la primera historia escrita por el fraile franciscano Fray Pedro de Aguado en el siglo XVI, han reservado un espacio donde es descrito tal evento (Arráiz Lucca, 2009:28).

Referente al hecho citado, Oviedo y Baños (2006:74) describe lo siguiente: "para no perder la fiera costumbre de derramar sangre antes de desembarcar hizo dar garrote a dos de los suyos sin dejarlos siguiera confesar por más que aquellos desdichados clamaran con lágrimas y ruegos aquel alivio". Como se puede inferir de este breve relato, se anunciaba ya la llegada de la muerte y tiempos lúgubres con el arribo de Aguirre a Margarita.

Antes de este suceso histórico, el sitio era conocido como Bahía de Paraguachí, este último vocablo expresa en lenguaje nativo guaiquerí "abundancia de langostas". El "tirano," fue uno de los tantos apodos por el que fue conocido este controversial personaje histórico español. No obstante, a esta población, desde el año de 1915, legalmente se le asignó el nombre de Puerto Fermín, según decreto de fecha 21 de diciembre del citado año, dictado por el Presidente de Nueva Esparta, General Juan Alberto Ramírez, en honor al prócer de la independencia, Capitán de Navío Juan Fermín. Sin embargo, sigue siendo conocido, pese al ordenamiento gubernamental de hace más de 106 años, como El Tirano.

3. UNA APROXIMACIÓN A SU DEFENSA TOPONÍMICA

En relación con la resistencia por aceptar el nombre de Puerto Fermín, expresa el escritor asuntino Francisco Suniaga (2010:36), en su obra Margarita Infanta, lo siguiente:

Desembarcó en una aldea de pescadores por los lados de Paraguachí que a raíz de sus desmanes se quedó para siempre con el nombre de El Tirano, de nada valió que siglos después, para no exaltar la figura de déspotas y criminales, un gobierno democrático lo bautizara con el nombre de Puerto Fermín. La gente continuó llamándola El Tirano, como si las generaciones que se han sucedido la hubieran condenado a sufrir eternamente el estigma de haber prestado sus aguas para el desembarco de Aguirre.

Para Suniaga, al parecer, los antiguos pobladores de La Bahía de Paraguachí sintieron profundamente el peso de lo ocurrido a Margarita en esa época, por la llegada de Aguirre a sus playas y la devastación por él provocada; y en búsqueda de resolución y alivio colectivo por el traumático evento, determinaron espiar sus culpas asumiéndose corresponsables de tal hecho. Desde ese momento, establecieron vínculos afectivos atávicos con el personaje en cuestión, decidiendo tomar el nombre por el cual era más conocido: El Tirano. Así han permanecido en el tiempo, negándose a pensar y sentir distinto; pese a los esfuerzos gubernamentales por evitar convalidar ese nombre y borrar su funesta huella.

No obstante, pese a lo interesante del planteamiento y, obviando que tal decreto donde se le bautiza como Puerto Fermín se dio en tiempos de la dictadura del General Juan Vicente Gómez y no en un gobierno democrático, creemos que tales consideraciones atienden más a un excelente pensamiento literario, que a una hipótesis plausible de investigación en toponimia e identidad cultural.

En la clasificación toponímica, los nombres antroponímicos como El Tirano, están referidos a una persona que comúnmente ejerce o ejerció poder localmente (Comerci, 2002). En el caso de los antiguos pobladores del lugar, habitantes de la Bahía de Paraguachí, estos decidieron cambiarlo; y posiblemente dada la magnitud del hecho histórico no sólo lo decidieron ellos, sino toda la Provincia de Margarita. Con este cambio se resignificó el lugar a raíz del conocido hecho histórico regional, aflorando el poder ejercido por Lope de Aguirre en su violenta estadía margariteña a través de su apodo más impactante.

Por lo tanto, lo que refiere Suniaga, en cuanto a la resistencia de sus pobladores por apropiarse de otro nombre distinto a El Tirano, podría considerarse una negativa evidente no sólo a perder su toponimia, sino también la identidad. Pues, tal como lo refiere Agostini (ob.cit:58):

La identidad sería, entonces, el resultado de encuentros y desencuentros, es, por tanto, dinámica y cambiante... es una entidad que nos ayuda a entender quiénes somos y a qué grupo estamos vinculados, al concentrar la adhesión de manifestaciones culturales que las personas consideran relevantes, estipulándoles un valor especial, para contribuir al bienestar de las comunidades. Tales expresiones perviven en el tiempo y se manifiestan en las relaciones que los grupos humanos construyen con su entorno social, histórico y ambiental.

De forma que, la resistencia de estos pobladores por apropiarse de otro nombre distinto a El Tirano, podría considerarse una negativa evidente a perder su toponimia e identidad, si es que entramos a considerar los resultados obtenidos hasta el presente por el mencionado decreto de creación de Puerto Fermín. Tal defensa patrimonial, contiene el sentir de la población en resguardo del nombre del sitio y su consecuente identidad "tiranera", plasmada en las distintas expresiones y manifestaciones culturales que ilustran una cosmovisión integrada armónicamente con su hábitat, registrada en el lenguaje, música, canto, poesía, en la cotidianidad de su faena diaria, mitos y leyendas, expresadas en la oralidad y memoria cultural propias del imaginario donde habita su geomentalidad. En definitiva, se trata de la conservación y protección de su patrimonio cultural inmaterial contra la desheredad cultural de facto (Fuentes, 2022).

El síndrome de la desheredad cultural, de acuerdo con Rodríguez Carrero (2012), es una caracterización psicosocial aplicada en los estudios toponímicos para significar la pérdida de patrimonio y memoria cultural motivada al olvido de los pobladores de un sitio. El concepto lo encontramos muy vinculado al desconocimiento del significado por parte de los pobladores del lugar que habitan, lo cual se proyecta a su vez en la pérdida de su memoria cultural. Pero consideramos que también puede ser aplicado cuando, por una acción concreta del Estado, a través de sus instituciones, se pretende erradicar la toponimia de un lugar renombrándolo, con el propósito evidente de trastocar su memoria e identidad cultural intrínsecamente vinculada con su nombre. Estando así ante una pretendida desheredad cultural de facto, decretada por el poder del Estado.

Retomando lo planteado por Agostini respecto de la identidad cultural, así como lo expresado por Rodríguez

Carrero en cuanto a la toponimia, observamos cómo ambos conceptos se complementan hasta consolidar una diada indisoluble, pues éstos interpretan la vinculación histórica identitaria del individuo con su espacio geográfico, el cual fue nombrado por las anteriores generaciones, determinando un sitio y medio único, donde interacciona con otros habitantes del lugar y en comunidad desarrollan su convivencia y cultura.

Quando, por efecto del decreto de creación de Puerto Fermín se deshereda a El Tirano de su nombre, se intentó romper expresamente la ligazón diádica entre el nombre ancestral y su identidad cultural, creando una situación inusitada en la población, que aún se percibe en ese sitio histórico y cultural. Existe allí una evidente resistencia a echar al olvido el nombre heredado y, por ende, han construido la defensa patrimonial alrededor de su toponimia. Pues, tal como expresa Bior (2014), "la toponimia constituye un testimonio histórico de primer orden, que siempre debe ser protegida como un patrimonio inmaterial, porque encierra claves para entender el pasado e igualmente a los habitantes actuales de una localidad..." (Citado en Fuentes, ob. cit.:32).

4. APROXIMACIÓN CRÍTICA AL TOPÓNIMO DE LOS DESHEREDADOS

Como ya lo hemos expresado, el topónimo de El Tirano viene dado por el vasco conquistador Lope de Aguirre, cuya figura ha sido suficientemente tratada, en distintas aproximaciones como controvertido personaje histórico. Algunas de estas se han realizado siguiendo la perspectiva crítica o análisis crítico del discurso, el cual estudia el significado de tipo ideológico y de poder en el análisis discursivo, entendiéndose como una visión teórica y metodológica presente en las ciencias sociales (Morales López, 2013).

Para estudiar un personaje de tal complejidad, ameritamos no solo la necesaria consideración de la distancia histórica y del análisis crítico del discurso tejido a favor o en contra de él a través de ese tiempo histórico, sino también su propio discurso contenido en sus documentos, principalmente la carta enviada al rey Felipe II, la cual ha sido materia de profundo análisis y discusión por parte de personalidades del mundo académico, cultural y hasta del propio Simón Bolívar. Respecto a esto último, podemos citar la polémica novela histórica del escritor venezolano Miguel Otero Silva (2005:169), quien en su obra, "Lope de Aguirre: príncipe de la libertad", relata el marcado interés de nuestro Libertador por la figura de Aguirre. Bolívar calificaba el documento de desnaturalización de España, firmado por Aguirre y sus marañones, como "el acta primera de la independencia de América".

El referido autor, en lo que vendría a ser una aclaratoria de las fuentes historiográficas consultadas para su novela, nos relata que en tal búsqueda requirió la investigación de ciento ochenta y ocho (188) documentos escritos por distintos autores, entre cronistas de Indias, memorialistas, ensayistas, historiadores, moralistas, poetas, narradores, militares, clérigos, psiquiatras, dramaturgos, entre otros; siendo la posición unánime, en cuanto a la personalidad desquiciada del personaje. Uno solo de los autores consultados, "notable escritor, político y guerrero del siglo XIX, no lo ve como un simple matador de gente, sino que lo juzgó esencialmente como un precursor de la independencia americana". Ese personaje no es otro que nuestro Libertador Simón Bolívar.

El Libertador va más allá de esta opinión, pues ordena la publicación de la carta de Aguirre un poco después de la Batalla de Carabobo, en septiembre de 1821. Es así como Otero agrega:

El Libertador ordenó a uno de sus edecanes, en la tarde del 18 de septiembre de 1821, que copiase íntegramente la carta de desafío que Lope de Aguirre escribió a Felipe II desde Venezuela en 1561, y que dicha carta fuese publicada de inmediato en el periódico "El Correo Nacional" de Maracaibo, dirigido por el doctor Mariano Talavera, periodista clerical que ofuscado por sus prejuicios se atrevió a desobedecer las órdenes del general Bolívar, o al menos así se deduce de los hechos ya que en las reediciones de "El Correo Nacional" no aparece en ningún sitio la famosa carta.

Refiere igualmente que encontró en los archivos de la época, una comunicación del Coronel Francisco Delgado, comandante general e intendente de la República de Colombia, fechada en 29 de septiembre de 1821 en Maracaibo, por medio de la cual se notifica al Ministro de la Guerra que ha recibido la copia de la carta de Aguirre enviada por el general Bolívar y que ha dado el mandato de su publicación.

Parece ser que la visita de Aguirre a la isla, de acuerdo con Otero, fue algo más que la presencia de una horda asoladora y criminal que martirizó a los habitantes de la naciente sociedad insular. Pues como ya venían insuflados con ideales libertarios y con el propósito claro de destruir el régimen político conocido, le otorga la categoría de precursor de la libertad americana. Este personaje, desde su arribo a Margarita, pasó 40 días en la isla, donde asesinó a 25 personas, entre los que se contaron funcionarios de la corona (incluido el gobernador), clérigos, miembros de familias distinguidas y muchos de ellos, también fueron soldados de su mismo bando, sometidos a juicios sumarios por traición.

Por su parte, Sánchez Naranjo (2009), señala que la representación de Aguirre en el discurso colonial está asociado con un monstruo de acciones violentas alejadas u opuestas al ideal del conquistador español y; por lo tanto, se ubica en el extremo negativo de una representación polarizada. Sus comportamientos violentos, dadas sus razones subversivas, son ilegítimos, ya que van en contra del sistema imperante. Como sabemos, la extrema violencia física aplicada en sitios públicos por delitos graves, como insubordinación y traición conllevaban inevitablemente a la muerte, y esta era una notoria característica en la época colonial, con la posibilidad de ser ejercida sólo por el régimen monárquico imperante.

Este personaje, al irrumpir en contra del poder constituido, queda deslegitimado en sus acciones; y así, su cuerpo es desmembrado en Barquisimeto a manos de sus ejecutores, partidarios del rey, siguiendo lo establecido por las leyes de la corona. Cabría preguntarse entonces, si la satanización de Aguirre en el discurso colonial, podría explicar por qué Otero Silva no ubicó, en la extensa bibliografía consultada para su novela, ningún discurso a favor de Aguirre, salvo el de Simón Bolívar.

Para Beauchesne (2011), Lope de Aguirre ha sido fuente de fascinación desde su irrupción en el siglo XVI hasta el presente, desatando la imaginación de aquellos que ven en la carta de desnaturalización enviada a Felipe II, un acto subversivo y un singular incidente histórico. De igual forma, expone que la mayoría de los críticos están de acuerdo en que, si bien fue considerado en las crónicas del siglo XVI como tirano, loco y demoníaco, tal perspectiva cambia a partir del siglo XIX y el personaje comienza a ser visto por el sector liberal como héroe, al interpretar su transgresión como un acto temprano de liberación latinoamericana.

Tal particularidad le concede una representación dicotómica en el tiempo histórico, en relación directa con el discurso implantado por la ideología dominante. Esta forma alternativa de representación simbólica, de acuerdo con el citado autor, lo convierte en un "significante flotante" y, por lo tanto, no es casual que Simón Bolívar resalte la significación libertaria del personaje. En ese sentido, Beauchesne (ob.cit.:666) describe un pasaje del Diario de Bucaramanga de Luis Perú de Lacroix donde Bolívar hace mención de Aguirre:

Cuenta que el 11 de abril de 1828, en una comida en casa del general Soubllette, el Libertador "llegó a contarnos la historia de Lope de Aguirre y de su muerte, escogiendo los pasajes y rasgos más interesantes y más heroicos"... Luis Perú de Lacroix añade que "los hechos de heroicidad los cuenta el Libertador con mucho interés y mucho fuego y son los que más le gustan".

Bolívar, al apropiarse de Lope de Aguirre, minimiza las acciones criminales del personaje y sólo resalta su heroicidad, deseos de libertad e independencia. De esta forma, realiza una representación selectiva del personaje, propio para sus propósitos de lucha e ideales independentistas.

Según este autor, la interpretación de Lope de Aguirre en el siglo XX, como precursor de la independencia

latinoamericana, fue replanteada por el historiador vasco Segundo de Ispizua en 1918; y se actualiza e intensifica, con la aparición de la novela del venezolano Miguel Otero Silva "Lope de Aguirre: príncipe de la libertad", en 1979.

Finaliza estableciendo la unanimidad de los críticos en cuanto a la extrema violencia del personaje y su potencial subversivo, lo cual le permite transitar las fronteras entre héroe o antihéroe y ser apropiado por agendas opuestas en función del discurso hegemónico. Tal es su poder como significante flotante.

Sin duda alguna, Lope de Aguirre continuará siendo un personaje controvertido y polémico, a pesar del tiempo transcurrido, pues su indisoluble alianza con el poder político le concede la influencia para ser héroe o villano. Un ejemplo de su condición de significante flotante se encuentra palpable en el tratamiento dado a su estatua, la cual constituye un patrimonio cultural material del municipio Antolín del Campo. La misma ha sido objeto de diversos tratamientos en cuanto a su resguardo, ubicación y pertinencia para su exposición en espacios públicos, en las diferentes administraciones municipales y el rechazo manifiesto de la referida obra, por parte de los pobladores de El Tirano.

5. LOS DECRETOS DE DICIEMBRE DE 1915

El decreto de creación de Puerto Fermín extingue el nombre de El Tirano como población del estado Nueva Esparta, ejecutando su desheredad cultural. El contenido, plasmado en la Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta. Año VII – Mes IV. Número 125, de fecha 21 de Diciembre de 1915, reza en su considerando y artículos esencialmente el deseo del gobierno del Estado Nueva de reconocer y exaltar a distinguidos héroes regionales militares de nuestra gesta independentista, asignando sus nombres a algunas poblaciones del estado Nueva Esparta. Siendo así, a El Tirano le correspondió el nombre de Puerto Fermín en honor al héroe naval, Capitán de Navío Juan Fermín. No se infiere en el mismo otra intención distinta a la mencionada; por demás, muy acorde con el contexto político de exaltación patriótica y nacionalista de la dictadura gomecista, resaltando en su retórica discursiva la figura y logros gubernamentales del Benemérito General Juan Vicente Gómez.

Sin embargo, nueve (9) días antes del mencionado decreto, igualmente en una gaceta oficial del estado Nueva Esparta fechada el 12 de diciembre del mismo año, datamos otro decreto orientador respecto a la representación construida por el gobierno regional de la época en relación con la imagen del vasco conquistador Aguirre y que seguramente influyó en la decisión de creación de Puerto Fermín. El decreto alude a la construcción de la plaza Bolívar de la población de El Tirano. A continuación se transcribe el mismo, cuidando la escritura de la época:

Gral. Juan Alberto Ramírez, Presidente Constitucional del Estado
Nueva Esparta
Considerando.

Que el pueblo de El Tirano va adquiriendo a diario, creciente incremento, que tomara mayor impulso con la prolongación hasta dicho pueblo y puerto del camino carretero de La Asunción a San José de Paraguachi; cuyos trabajos, empezados ya fueron decretados últimamente por este gobierno; y considerando que es consecuencia de todo ello el embellecimiento de la nombrada población.

Decreto:

Art. 1º Procédase a la construcción en El tirano, de una Plaza que se denominará Bolívar, en homenaje a nuestro gran Libertador, y como significación patriótica de que donde marcó una vez su planta fatal Lope de Aguirre, trayendo, cual despótica dominación, el desorden, el pillaje, el crimen y el terror, - el nombre venerando del Padre de la Libertad, borra hoy el nefasto recuerdo de aquel durante el actual reinado de orden, paz, progreso y armonía.

Art 2º La primera piedra para la construcción de dicha Plaza será colocada el 19 de Diciembre próximo de conformidad con el Programa elaborado por la Secretaria General del Estado para la

celebración de dicho clásico día; y los trabajos se harán teniendo presentes las mejores condiciones topográficas y estéticas y de acuerdo con el trazado técnico hecho al efecto.

Art 3º Los gastos que se ocasionen por este respecto, serán satisfechos por la Tesorería General del Estado con cargo al Ramo de Fomento.

Art 4º Comuníquese y publíquese.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio de Gobierno del Estado Nueva Esparta, en La Asunción, a 27 de Noviembre de 1915. –Años 106º de la Independencia y 57º de la Federación.

(L.S)

JUAN ALBERTO RAMÍREZ

Refrendado.

El Secretario General Accidental

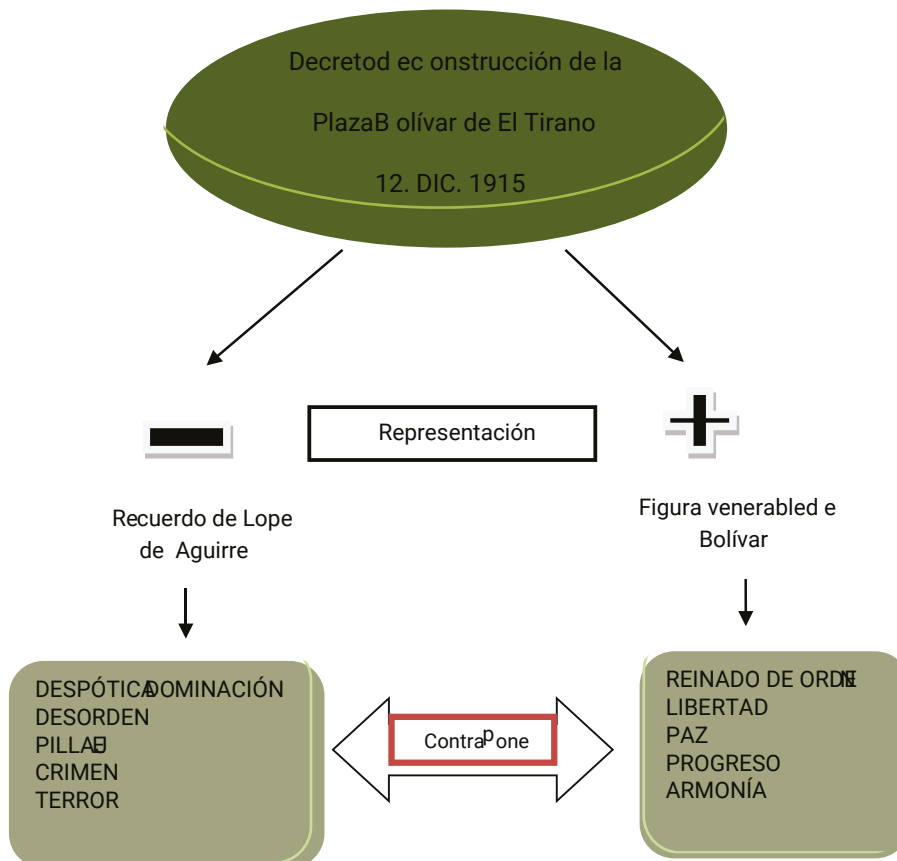
M.A Mata Silva

Como podemos observar, la representación de Aguirre en este discurso se ubica totalmente en la polarización negativa de su figura, en contraposición a los ideales del gobierno, liderados por la figura del Libertador y representado en su estatua, la cual habrá de servir para borrar la planta fatal de Aguirre, significada en: Despótica dominación, el desorden, el pillaje, el crimen y el terror. Que el nombre venerado del Padre de la Libertad habrá de borrar a partir de ese día, durante el "actual reinado de orden, paz progreso y armonía".

No puede ser más lapidario el discurso contenido en este decreto, el cual va a servir de antesala al que eliminará finalmente el nombre a la población después de 354 años. Su mensaje es claro y evidencia una total correspondencia con el discurso colonial respecto al personaje, por parte de las autoridades del gobierno de entonces, donde es representado como figura nefasta y abominable. Veamos el siguiente gráfico.

Gráfico1

Fuente: e laboración propia



Por tal razón, su único destino debía ser el olvido; y, para esto, era necesario borrar todo vestigio de su presencia, sirviéndose del simbolismo de la estatua del Libertador. No bastaron 354 años de historia, para olvidar la afrenta de Aguirre a la Margarita colonial, la Margarita del Rey de España, al cual intentó combatir por sus lares. Tal como lo hizo Bolívar y sus héroes independentistas margariteños con éxito en la guerra de independencia, iniciada 250 años después. Quedó sembrado en estos jerarcas de turno, el combate a su figura de traidor y asolador de personalidades reales y eclesiásticas en su territorio. Se convirtieron, tardíamente, en jueces afectos a la corona española.

Por lo tanto, no le esperaba otro final al nombre de esta población. Máxime cuando, según el considerando del decreto, se expresa que: "El Tirano va adquiriendo a diario, creciente incremento" y se espera mayor impulso... es decir, estaba cobrando gracias a la gestión gomecista importancia geográfica, económica, densidad poblacional, ornato y facilidades de comunicación, haciéndose merecedor de otro nombre de honorable significación patriótica.

Nótese igualmente en el artículo 2º, que la primera piedra será colocada el 19 de Diciembre, referido en el decreto como "la celebración de dicho clásico día", en atención al 19 de Diciembre de 1908, fecha en que Juan Vicente Gómez asume el poder derrocando a su antecesor y compadre Cipriano Castro. Día festivo y de máxima significación del poder dictatorial gomecista, reafirmando el mismo en ese simbólico acto.

Hoy cabría preguntarse, ante la vehemencia del discurso en contra de Lope de Aguirre, si las autoridades del estado Nueva Esparta de ese entonces tuvieron alguna vez conocimiento de la admiración e identificación de nuestro Libertador por Lope de Aguirre, para decidir tomarlo como exterminador de la huella de El Tirano; pues seguramente le hubiese ido mejor construyendo una estatua del rey Felipe II, su verdadero enemigo.

Si conocían, igualmente, que su discurso se alineaba significativamente con la representación contenida en el discurso colonial pro monárquico sobre el personaje, no lo sabemos, lo cierto es que tal imaginario político parió ese discurso hegemónico con sus claras consecuencias, dejando aflorar reminiscencias realistas por parte de sus autores, a pesar del tiempo transcurrido.

6. CONSIDERACIONES FINALES

En un escenario ideal para el patrimonio cultural como disciplina científica, el Estado y la sociedad deben dirigir con acciones coordinadas la defensa de su patrimonio, tanto material como inmaterial y natural. No obstante, la historia y la toponimia nos enseñan que no siempre es así, cuando se trata de mantener el nombre de un sitio o lugar. Ese nombre alrededor del cual circulan en espiral permanente todas las expresiones culturales, siendo el principal promotor de estas y el lugar donde cobran sentido. No pueden existir solas, es una relación simbiótica en la interpretación sana del término, una diada indisoluble.

No obstante, sin mayores consideraciones, fuera de las establecidas en el decreto, El Tirano legalmente pasó a nombrarse Puerto Fermín. Es propio decir, en descargo del poder de la época, que no existían para entonces, los mecanismos de consulta actuales de legalización de cambios de nombres a localidades, municipios, estados y hasta países. Excusas que no pueden esgrimir los desheredadores actuales.

Hemos recorrido hasta acá, apoyados en el Análisis crítico del Discurso, el Patrimonio Cultural Inmaterial, la Toponimia y la Historia Regional, la desheredad cultural de facto de El Tirano, sustentada en un decreto afín al desheredador, apuntalado en el antiguo discurso colonial que persiguió a su topónimo Lope de Aguirre; el citado decreto, también brindó su aporte para conocer ese escenario geográfico y cultural de la época, al cual el gobierno le había tributado ornato, beneficios de infraestructura y comunicación, facilitadoras de progreso económico y social, viendo ya oportuno el momento político para intervenir la geomentalidad tiranera, deconstruyendo su memoria histórica, sometiéndola al olvido forzado.

Casos de desheredad cultural por decreto, como la ocurrida a El Tirano, revelan una práctica de vieja data por parte de los gobiernos venezolanos, asociada a formas de dominio político aún muy vigente. En el caso que nos ocupó, es obvio que para la fecha del decreto de creación de Puerto Fermín, 21 de diciembre de 1915, no existían consideraciones de ningún orden para la defensa patrimonial tal como la entendemos hoy; por lo tanto, cualquier medida de esa naturaleza fue mucho más sencilla de aplicar. Sin embargo, tanto en el pasado como hoy, tales medidas de facto producen su impacto y secuelas en el colectivo afectado, lo cual irradia las esferas patrimonial, psicológica, social, cultural y generan una necesaria reacción de defensa patrimonial.

Últimamente, hemos apreciado en el gobierno venezolano, una evidente voracidad para realizar cambios de nombres a calles, avenidas, plazas, poblaciones, municipios y estados del territorio nacional por decreto, sin cumplir la legalidad requerida para tales propósitos, sólo estableciendo "consultas populares". Por ejemplo, podemos citar dos casos recientes: el estado Vargas a estado La Guaira y el municipio Heres del estado Bolívar (donde está su capital Ciudad Bolívar) a municipio Angostura del Orinoco. Ambos sometidos a desheredad cultural por decreto, perdiendo sus nombres, himnos y estandartes; vale decir, su toponimia y símbolos de identidad. E igualmente, le ocurrió a la población de Soledad, ubicada en el municipio Independencia del estado Anzoátegui, la cual cambió oficialmente su nombre a Ciudad Orinoco.

Sabemos que el patrimonio cultural inmaterial es frágil y, por lo tanto, debe ser protegido con mayor atención. La UNESCO así lo establece en las declaratorias de sus cartas, y los organismos creados por cada país para cumplir estos lineamientos, están en el deber de brindar tal protección. No obstante, en Venezuela, de parte de estos organismos, no parece operar la necesaria defensa patrimonial; y si ha existido, careció en su momento de la fuerza suficiente para proteger a los habitantes de las comunidades afectadas, o bien sencillamente fueron copartícipes en tales prácticas.

El nombre de las poblaciones es un patrimonio inmaterial. Actualmente el nombre de El Tirano sigue presente en el sentimiento de sus pobladores, los 106 años transcurridos desde que se le impuso Puerto Fermín, no han sido suficientes para borrar de su memoria histórica y cultural su nombre ancestral; pues está vivo en todos sus pobladores, en su oralidad y geomentalidad; y de manera especial, en su sentir "tiranero", fundamento emocional de su identidad cultural.

La forma como ha llevado esta población la defensa patrimonial de su nombre, ante la desheredad cultural impuesta por decreto y la estrecha relación identitaria con éste, como resultado de un proceso histórico y cultural, cuyo fundamento es hacer valer la toponimia heredada de sus ancestros, alrededor de la cual gira su identidad cultural, han hecho posible, a pesar de mantener aún su nombre legal, que sea El Tirano el que prevalezca.

Debemos estar atentos a esta codicia estructural de los gobiernos de turno, que pretenden territorializar los espacios geomentales construidos por estas comunidades alrededor del nombre de los lugares que habitan, pretendiendo destruir sus memorias culturales e instaurar su ideario. Desde el Patrimonio Cultural, se hace necesario identificar tales procedimientos nefastos, como actos despatrimonializadores de nuestra cultura; brindando tanto a las poblaciones blanco, como al poder interesado en el cambio toponímico, la necesaria educación patrimonial y gestionar el cumplimiento de todos los instrumentos legales, respetando el derecho natural de los pobladores a proteger el nombre del sitio donde habitan.

Referencias Bibliográficas

- Agostini, C. (2018). Oralidad, memoria colectiva y construcción de la identidad asuntina: fuentes originarias del patrimonio cultural inmaterial. Tesis doctoral. Universidad Latinoamericana y del Caribe. Venezuela.
- Arráiz Lucca, R. (2009). Colonia y República: ensayos de aproximación. Editorial Alfa.
- Beauchesne, K. (2011) "Soy Ahora un Bandido": La Apropiación de la Figura del Rebelde en El Tirano Aguirre, de Adolfo Briceño Picón. Revista Iberoamericana, Vol. LXXVII, Núms 236-237, Julio- Diciembre 2011, 665-683.
- Comerci, M. (2002). Espacios y tiempos mediados por la memoria. La toponimia en el oeste de La Pampa en el siglo XX. Revista Corpus. Vol.2. N° 2/2002.
- Fuentes, R. (2022). Toponimia e Identidad: La Defensa Patrimonial de la población de El Tirano ante la Desheredad Cultural. Universidad Latinoamericana y del Caribe. ULAC. Tesis Doctoral.
- Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta. Año VII – Mes IV. Número 124 de fecha 12 de Diciembre de 1915.
- Gaceta Oficial del Estado Nueva Esparta. Año VII – Mes IV. Número 125 de fecha 21 de Diciembre de 1915.
- García Cuetos, M. (2011). El patrimonio cultural. Conceptos básicos. Colección Textos docentes. Universidad de Zaragoza. España.
- Morales López, E. (2013). Hacia dónde va el Análisis del Discurso. Universidad De La Coruña. España. Artículo de Investigación.
- Otero Silva, M. (2005). Lope de Aguirre, príncipe de la libertad. I edición, libros de El Nacional. Caracas.
- Oviedo y Baños, J. (2006). Historia de la Provincia de Venezuela. Editorial CEC, SA. Los libros de El Nacional, tercera reimpresión.
- Rodríguez Carrero, L. (2012) .La Toponimia en Venezuela: Una forma de encuentro pluricultural. Consciencia y Diálogo. Año 3 N°3. Enero-diciembre 2012 pp.67-81.
- Sanchez-Naranjo, J. (2009). El lenguaje y el discurso literario al servicio de la condena histórica. Revista enunciación. Vol.14, núm 1/ enero- junio. Pp.51-59.